



LOTA, 6 de Septiembre de 2023.-

DECRETO N° 1.348.- /

Vistos:

a) Apelación presentada con fecha 24/08/2023, por el funcionario, Sr. Juan Vejar Burgos, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022;

b) Apelación presentada con fecha 18/08/2023, por el funcionario, Sr. Sigifredo Robles Arriagada, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022;

c) Apelación presentada con fecha 21/08/2023, por el funcionario, Sr. Alejandro Retamal Torres, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022;

d) Apelación presentada con fecha 21/08/2023, por el funcionario, Sr. Josian Opazo Lizana, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022;

e) Ord. N° 947 de fecha 06.09.2023, de Alcalde, que remite respuesta resolución de apelaciones;

f) Decreto N° 1.228, del 23.09.1992 de Ministerio del Interior, que aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal;

g) Decreto N° 1.393 de 30.08.1993 que modifica Reglamento de calificaciones del personal municipal;

h) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

j) D.F.L. N° 1 de 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Considerando:

1.- La precalificación del Jefe Directo de los funcionarios.

2.- Los antecedentes aportados por los funcionarios en su apelación.

3.- Los antecedentes que tuvo la Junta Calificadora al emitir la calificación.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Modificase la calificación efectuada por la Junta Calificadora de esta Corporación; de acuerdo a antecedentes presentados por los funcionarios que constituyen nuevos elementos que permiten al Alcalde infrascrito cambiar la calificación.

Funcionario: **JUAN EMILIO VEJAR BURGOS**

Período: 1° Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022.-

Factor: Condiciones Personales; Capacidad para realizar trabajos en equipos (nota 7)

Lista: 1 Distinción, 68 Puntos.

Funcionario: **SIGISFREDO ROBLES ARRIAGADA**

Período: 1° Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022.-

Factores: Comportamiento Funcionario; Cumplimiento de normas e instrucciones (nota 7)

Lista: 1 Distinción, 68 Puntos.



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/JAUS/Ifm.

Decreto Alcaldicio N° 1.348 de fecha 06.09.2023.-

Funcionario: **ALEJANDRO RETAMAL TORRES**

Período: 1° Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022.-

Factores: Rendimiento; Calidad de la labor realizada (nota 7)

Condiciones Personales; Conocimiento del Trabajo (nota 7)

Lista: 1 Distinción, 66 Puntos.

Funcionario: **JOSIAN HERNÁN OPAZO LIZANA**

Período: 1° Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022.-

Factores: Rendimiento; Cantidad de Trabajo (nota 7); Calidad de la labor realizada (nota 7)

Condiciones Personales; Conocimiento del Trabajo (nota 7); Interés en el Trabajo que realiza (nota 7);

Capacidad para realizar Trabajos en Equipos (nota 7)

Lista: 1 Distinción, 61 Puntos.

2.- Para los efectos antes señalados, se tuvo a la vista Calificación, Precalificación, Informes de desempeño, Hoja de Vida y fundamentos entregados en la apelación de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.-
- Carpeta de Personal
- Pág. Web.
- Archivo.